



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

924 68 00 03

PLAZA DE ESPAÑA, 1

06207 ACEUCHAL

C.I.F. P0600200J

Advertido error en baremo de méritos correspondiente a bases para seleccionar un profesor de adultos, concretamente en el punto 3.2, al omitirse la valoración por formación específica en Educación de Personal Adultas, el mismo queda redactado como sigue:

Anexo III BAREMO DE MÉRITOS

	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
1.- Situación laboral:			
1.1.- Estar desempleado	1	1	Vida Laboral
1.2.- Por estar ocupado con mejora de empleo	0,5	0,5	Vida Laboral
2.- Experiencia docente:			
2.1.- Por cada mes completo de experiencia en Educación de personas Adultas y Alfabetización.	0,050	1,00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral.
2.2.- Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025	1,00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral.
3.- Formación y Especialización Profesional:			
3.1.- Título de Diplomado, Licenciado o Doctor diferente al alegado para acceder a la Convocatoria.	1	-	Fotocopia compulsada del Título administrativo.
3.2.- Por formación específica directamente relacionada con Educación a Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa: Por cada actividad: De 20 a 50 horas. De 51 a 100 horas. Más de 100 horas.	0,25 0,50 1,00	3,50	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
En Idiomas: A) Nivel básico. B) Nivel medio. C) Nivel avanzado.	0,50 1,00 1,50		
3.3.- Por formación general, no relacionada directamente con Educación a Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas.	0,25 0,50 1,00	1,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
4.- Proyecto de Trabajo:			
4.1.- Por Proyecto de Trabajo		1,50	
4.2.- Por entrevista personal de defensa de Proyecto de Trabajo durante 10 minutos.		1,50	
5.- "Otros méritos":			
Empadronamiento en el municipio anterior a la fecha de la convocatoria.	2	2	

En caso de empate tendrá preferencia la mayor experiencia docente en formación a personas adultas.
En Aceuchal, a 20 de noviembre de 2013.